

Bogotá, 13 de octubre de 2011

CIRCULAR No. 062

PARA: OPERADORES DE RED, COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA
ELÉCTRICA Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE ENERGÍA Y GAS, CREG

ASUNTO: PLAZO PARA RECIBIR COMENTARIOS DEL INFORME FINAL
DEL “ESTUDIO DE LA FUSIÓN DE MERCADOS DE
COMERCIALIZACIÓN Y SU CONSECUENCIA EN LA
COBERTURA Y COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN”

Teniendo en cuenta la importancia que el tema representa para la CREG, al igual que los comentarios realizados por los agentes y demás interesados en el desarrollo de este tema y en atención a las solicitudes efectuadas por algunos agentes del mercado, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se permite informar que el plazo para presentar comentarios al estudio de la referencia, publicado a través de la Circular CREG 055 de 2011, se extiende hasta el próximo 30 de diciembre de 2011.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

Director Ejecutivo